



Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2018-00012-00 (176.500 E.D.)
AFECTADO: NICANOR CASAS Y OTRA.
FISCALÍA: FISCALIA SESENTA Y SIETE (67) DEEDD DE V/CIO-META

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud de que la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio-Meta, no ha dado cumplimiento efectivo al fallo emitido el 06 de septiembre de 2019¹, que resolvió extinguir el derecho de dominio del inmueble identificado con el FMI No. 230-49841, ubicado en la calle 27 No. 31-37 barrio Porvenir de Villavicencio y el fallo de segunda instancia de fecha 23 de junio de 2020², que confirmó la anterior decisión, se dispone:

Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio-Meta, para que en el término de *cinco (05)* días contados a partir del recibo de la comunicación, den cumplimiento a lo ordenado en los mencionados fallos, realizando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por la Fiscalía 67 Especializada DEED de Villavicencio-Meta, e inmediatamente efectúen la inscripción de la sentencia a favor del estado, a través del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO-.

Para los efectos anteriores, remítase a la mencionada entidad copia de las providencias referidas.

Una vez realizado el trámite, ingrésense las diligencias al despacho para lo correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNET FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Folios 107-112 c.o.2

² Folios 21-40 segunda instancia

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2018-00012-00 (176-500 E.D.)
AUTO ORDENA OFICIAR. Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0105b8d07dd452d5713fe490ad82c1a4663a67bc0f0ccdd2ddd3abc323aeec**

Documento generado en 10/11/2023 02:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>